



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
JESÚS OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Suministro Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 209 -2015-GRC-GA

Callao, 03 JUN. 2015

VISTOS:

Cartas N° 042-2014-JSC/GG, N° 061-2014-JSC/GG y N° 072-2014-JSC/GG, de fechas 10 de Setiembre, 13 de Noviembre y 10 de Diciembre de 2014 respectivamente, registradas con Hojas de Ruta SGR-020747, SGR-026588 y SGR-028644, presentadas por el Gerente General de la empresa **JSC & ASOCIADOS S.R.L.**; Memorando N° 232-2015-GRC/GA-OL, de fecha 03 de Marzo de 2015, emitido por la Oficina de Logística, Memorando N° 160-2015-GRC/GA-TESO, de fecha 09 de Marzo de 2015, generado por la Oficina de Tesorería, Informe N° 409-2015-GRC/GA-OL, de fecha 10 de Marzo de 2015, cursado por la Oficina de Logística; Informe N° 605-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 30 de Marzo de 2015, elaborado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, Memorando N° 726-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 30 de Marzo de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 557-2015-GRC/GA-OL, de fecha 31 de Marzo, expedido por la Oficina de Logística, Memorando N° 318-2015-GRC/GA, de fecha 01 de Abril de 2015, generado por la Gerencia de Administración, Memorando N° 243-2015-GRC/GAJ, de fecha 06 de Abril de 2015, cursado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N° 383-2015-GRC/GA, de fecha 17 de Abril de 2015, derivado por la Gerencia de Administración, Memorando N° 274-2015-GRC/GAJ, de fecha 23 de Abril de 2015, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

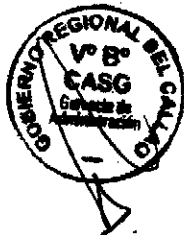
CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 042-2014-JSC/GG, de fecha 10 de Setiembre de 2014, con Hoja de Ruta SGR-020747 el Gerente de Operaciones de la empresa **JSC & ASOCIADOS S.R.L.** solicita el pago de la Factura N° 001-000580 por el importe de **S/. 21,857.00 (VEINTE UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, con Carta N° 061-2014-JSC/GG, de fecha 13 de Noviembre de 2014, con Hoja de Ruta SGR- 026588, el Gerente General de la empresa **JSC & ASOCIADOS S.R.L.** solicita el pago de la Factura N° 001-000593 por el importe de **S/. 21,857.00 (VEINTE UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, con Carta N° 072-2014-JSC/GG, de fecha 10 de Diciembre de 2014, con Hoja de Ruta SGR-028644, el Gerente General de la empresa **JSC & ASOCIADOS S.R.L.** solicita el pago de la Factura N° 001-000599 por el importe de **S/. 21,857.00 (VEINTE UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, mediante Memorando N° 232-2015-GRC/GA-OL, de fecha 03 de Marzo de 2015, emitida por el Jefe de la Oficina de Logística; se solicita el pago de la siguiente documentación: Factura N° 001-000599, Factura N° 001-000593 y Factura N° 001-000580 por el monto de **S/. 21,857.00 (VEINTE UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES)** cada factura, haciendo un total de **S/.65,571.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OIBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



SOLES), por lo que solicita a la Oficina de Tesorería se indique si se ha realizado algún pago y poder continuar con el trámite correspondiente;

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Tesorería
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Oficina de Tesorería emite respuesta a través del Memorando N° 160-2015-GRCSA-TESO, de fecha 09 de Marzo de 2015, haciendo de conocimiento que a nombre de la empresa **JSC & ASOCIADOS S.R.L.**, no registra pago alguno en los ejercicios 2014 y 2015, tal como consta en el Registro de Comprobantes de Pago de dichos años;

Que la Oficina de Logística con el Informe N° 409-2015-GRC/GA-OL, de fecha 10 de Marzo de 2015, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emita la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de **S/.65,571.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, por el Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4 Doble Cabina Toyota Hi Lux, según Contrato N° 22-2014-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO suscrito con la empresa **JSC&ASOCIADOS S.R.L.**;

Que, mediante Informe N° 605-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 30 de Marzo de 2015, generado por la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de **S/.65,571.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorando N° 726-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 30 de Marzo de 2015, otorga la certificación de crédito presupuestario para el pago de crédito devengado a favor de la empresa **JSC&ASOCIADOS S.R.L.**, por el monto de **S/.65,571.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, CON CARGO AL CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO: NEMO 0029, RUBRO 18, CIS 0017, ESPECÍFICA DEL GASTO 2.3.2.5.1.2;

Que, según Informe N° 557-2015-GRC/GA-OL, de fecha 31 de Marzo, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración, que a través de su Despacho solicite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, determine si desde el punto de vista jurídico existen las condiciones legales necesarias para proceder al reconocimiento del pago como crédito devengado a favor de la empresa **JSC & ASOCIADOS S.R.L.**, por el monto total de **S/.65,571.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, de acuerdo al Memorando N° 318-2015-GRC/GA, la Gerencia de Administración, de fecha 01 de Abril de 2015, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 557-2015-GRC/GA-OL, adjuntando el expediente de reconocimiento de crédito devengado a favor la empresa **JSC & ASOCIADOS S.R.L.** por el importe de **S/.65,571.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, solicitando emita la opinión legal en relación a la materia antes señalada;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Memorando N° 243-2015-GRC/GAJ, de fecha 06 de Abril de 2015, dirigido a la Gerencia de Administración, señala que de la verificación de los documentos que conforman el expediente sobre reconocimiento de Devengado no se verifica el Informe Técnico expedido por el área usuaria;





CHRISTIAN ALBA FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, con el Memorando N° 383-2015-GRC/GA, de fecha 17 de Abril de 2015, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 625-2015-GRC-GRC/GA/OL, adjuntando el expediente para el reconocimiento de crédito devengado a favor de la empresa **JSC & ASOCIADOS S.R.L.**, por el monto de **S/.65,571.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, solicitando emitir opinión legal en relación a la materia antes señalada;

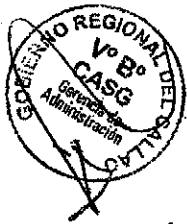
Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Memorando N° 274-2015-GRC/GAJ, de fecha 23 de Abril de 2015, opina que resulta viable el reconocimiento del crédito devengado a favor de la empresa **JSC & ASOCIADOS S.R.L.**, por la suma de **S/.65,571.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, debiendo la Gerencia de Administración actuar de acuerdo a sus atribuciones para tal fin;

Que, acorde con los documentos de vistos, se ha evaluado y determinado que el pago pendiente a reconocerse, corresponde al servicio de la empresa **JSC & ASOCIADOS S.R.L.** por el monto de **S/.65,571.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, verificándose que el expediente adjunto a la presente Resolución, se encuentra la Carta que inicia el Reconocimiento de Pago, el Informe Técnico para Pago de Crédito Devengado, la Conformidad del Servicio, así como, la Certificación de Crédito Presupuestario y el Memorando de la Oficina de Tesorería, documentos en original que respaldan el pago;

Que, habiéndose verificado con los documentos sustentatorios pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la empresa **JSC & ASOCIADOS S.R.L.**, y la debida conformidad con las mismas, corresponde reconocer el pago con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal, previa asignación de los Créditos Presupuestarios que ha otorgado la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en la específica del gasto correspondiente, el cual asciende a la cantidad de **S/.65,571.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 35° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. Del mismo modo, el Artículo 37°, Numeral 37.1 de la norma antes mencionada, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los Créditos Presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 7°, y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM; y a lo estipulado en los artículos 8°, 9° y 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, corresponde expedirse el acto administrativo;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



que, en virtud de las facultades otorgadas a través del artículo 55°, numerales 5 y 8 del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, y artículo cuarto, Numeral 7 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, y contando con el visado de la Oficina de Logística, Oficina de Tesorería, y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer, el pago a favor de la empresa **JSC & ASOCIADOS S.R.L.**, ascendente al monto de **S/ 65,571.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; el cual deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015.

Artículo Segundo.- El Informe N° 605-2015-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 30 de Marzo de 2015, precisan que el requerimiento de devengado será atendido con el siguiente Clasificador Programático:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3.9999999	5000003	03	006	0008	00001	0000009	0029

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0017	18	2	3	2	5	1	2	65,571.00
					TOTAL				65,571.00

Artículo Tercero.- Encargar, a la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION